



Informe de Cumplimiento
**Pago de Seguridad Social
y Parafiscales**

Enero 2026



Introducción

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, evaluación y control establecidas por las disposiciones normativas vigentes en la materia y en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión administrativa y financiera de la entidad, se realizó la revisión del proceso de liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al periodo evaluado, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

El Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, conformado por los subsistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y servicios sociales complementarios, constituye un mecanismo fundamental de protección social para los trabajadores y establece obligaciones legales para los empleadores en cuanto a la correcta liquidación y pago oportuno de los aportes correspondientes. De igual manera, los aportes parafiscales dirigidos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las Cajas de Compensación Familiar cumplen un papel relevante en la financiación de programas de bienestar social, formación para el trabajo y apoyo a la población trabajadora y sus familias.

En este contexto, la revisión realizada tuvo como propósito analizar la consistencia entre los valores reportados en la planilla PILA y los registros de nómina institucional, así como verificar la correcta aplicación de los porcentajes de cotización establecidos por la normativa vigente y el cumplimiento de los plazos establecidos para el pago de dichas obligaciones.



El análisis incluyó la verificación del ingreso base de cotización (IBC), la validación de los aportes liquidados para cada uno de los subsistemas del Sistema de Seguridad Social Integral, la revisión de las novedades reportadas en la planilla y la conciliación de la información frente a los registros de nómina correspondientes al periodo evaluado.

La realización de este ejercicio de revisión permite fortalecer los mecanismos de control interno institucional, contribuyendo a la adecuada gestión de los recursos y a la mitigación de riesgos asociados con posibles inconsistencias en la liquidación de aportes o eventuales sanciones por incumplimiento de las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las entidades de fiscalización, particularmente la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

Objetivo General

Evaluar la correcta liquidación y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al mes de enero de 2026, mediante la revisión de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y su conciliación con los registros de nómina institucional, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso de gestión del talento humano y obligaciones laborales.

Objetivos Específicos

- Verificar la consistencia entre la información reportada en la planilla PILA y los registros de nómina correspondientes al mes de enero de 2026, especialmente en lo relacionado con el ingreso base de cotización (IBC) de los trabajadores.
- Validar la correcta liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa vigente.
- Revisar la liquidación de los aportes parafiscales correspondientes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), verificando su adecuada aplicación sobre el ingreso base de cotización.
- Verificar la oportunidad en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, con el fin de identificar posibles situaciones de mora, intereses o inconsistencias en el cumplimiento de los plazos establecidos por la normativa.
- Identificar posibles inconsistencias, riesgos o debilidades en el proceso de liquidación y pago de aportes que puedan generar contingencias laborales, financieras o sancionatorias para la entidad.
- Fortalecer los mecanismos de control interno institucional, mediante la evaluación del proceso de liquidación y pago de seguridad social, contribuyendo a la adecuada gestión de las obligaciones laborales de la entidad.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de la planilla PILA correspondiente al periodo evaluado, incluyendo:

- Verificación del ingreso base de cotización (IBC).
- Validación de la liquidación de aportes a:
 - Salud
 - Pensión
 - Riesgos laborales
 - Cajas de compensación
 - SENA
 - ICBF
- Revisión de novedades reportadas en la planilla.
- Verificación del pago oportuno de los aportes.
- Conciliación entre nómina y planilla PILA.

Marco Legal

La revisión se realizó teniendo en cuenta el marco normativo aplicable al Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, entre los cuales se destacan:

- **Ley 100 de 1993** – Sistema de Seguridad Social Integral.
- **Ley 789 de 2002** – Normas sobre empleo y protección social.
- **Ley 1607 de 2012** – Exoneración de aportes parafiscales en determinados casos.
- **Decreto 780 de 2016** – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud.
- **Decreto 1072 de 2015** – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Normativa relacionada con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).

Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron las siguientes actividades:

- Revisión documental de la planilla PILA correspondiente al periodo evaluado.



- Verificación de los datos generales del aportante.
- Análisis de los valores reportados en el Ingreso Base de Cotización (IBC).
- Validación de los porcentajes aplicados para cada subsistema de seguridad social.
- Conciliación de la información reportada en la planilla frente a los registros de nómina.
- Verificación de la oportunidad en el pago de los aportes.
- Identificación de posibles inconsistencias o riesgos en el proceso.

Análisis

Análisis de la estructura de aportes al Sistema de Seguridad Social Planilla de Seguridad Social – PILA

El valor total de aportes registrados en la planilla corresponde a:

Total aportes: \$50.213.100

Número de trabajadores: 14

IBC total: \$128.457.214



Interpretación técnica. La estructura de aportes presenta la siguiente composición:

Pensiones: \$21.616.200 (43 % del total de aportes)

Salud: \$16.058.000 (32 %)

Caja de Compensación: \$5.139.100 (10 %)

ICBF: \$3.854.300 (8 %)

SENA: \$2.569.900 (5 %)

Riesgos laborales: \$975.600 (2 %)

Análisis de la Estructura Financiera de los Aportes al Sistema de Seguridad Social

La revisión de la planilla PILA correspondiente al periodo analizado permite identificar que el valor total de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales asciende a \$50.213.100, calculado sobre un Ingreso Base de Cotización (IBC) total de \$128.457.214, correspondiente a 14 trabajadores afiliados.

Desde una perspectiva financiera y de auditoría, el análisis de la estructura de aportes permite evaluar la composición del costo laboral indirecto que asume la organización como parte del cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de seguridad social.



La distribución de los aportes evidencia que el mayor componente corresponde al subsistema de pensiones, con un valor aproximado de \$21.616.200, equivalente a cerca del 43 % del total de los aportes realizados. Este comportamiento es consistente con la normativa vigente en Colombia, que establece una cotización obligatoria del 16 % sobre el ingreso base de cotización, distribuida entre empleador y trabajador.

El segundo componente más representativo corresponde al subsistema de salud, con aportes cercanos a \$16.058.000, representando aproximadamente el 32 % del total de aportes. Este porcentaje se encuentra alineado con la tarifa legal del 12,5 % del ingreso base de cotización, destinada a garantizar el acceso al sistema general de seguridad social en salud.

Por su parte, los aportes destinados a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA constituyen los denominados aportes parafiscales, los cuales tienen como finalidad financiar programas de bienestar social, formación para el trabajo y protección de la niñez. En conjunto, estos aportes representan aproximadamente el 23 % del total de aportes liquidados, lo cual evidencia una participación significativa dentro de la estructura del costo laboral institucional.

Finalmente, el componente correspondiente a riesgos laborales presenta un valor considerablemente menor, cercano a \$975.600, lo cual se explica por la clasificación predominante de los trabajadores en niveles de riesgo ocupacional bajos, particularmente riesgo I, cuya tarifa de cotización es inferior a la de otras actividades económicas con mayor exposición a riesgos laborales.



Desde el punto de vista de control interno, esta estructura de aportes refleja una adecuada aplicación de las tarifas establecidas por la normativa vigente, evidenciando consistencia entre los valores reportados y los porcentajes establecidos en el Sistema de Seguridad Social Integral.

Indicadores de análisis financiero de seguridad social

A partir de la información de la planilla se pueden calcular algunos indicadores relevantes.

- Costo promedio de seguridad social por trabajador
- Costo promedio=50.213.100 / 14
- Costo promedio mensual: \$3.586.650 por trabajador

Relación aportes / IBC

$$50.213.100 / 128.457.214 = 39.1\%$$

Esto significa que aproximadamente el 39 % del ingreso base de cotización corresponde a costos de seguridad social y parafiscales.

Este indicador es consistente con la estructura de cargas laborales en Colombia.



Análisis de la Distribución Geográfica de los Cotizantes

El análisis de la planilla evidencia que los trabajadores afiliados se encuentran distribuidos en dos sedes operativas de la organización, correspondientes a las ciudades de Bogotá y Medellín.

De acuerdo con la información reportada, ocho trabajadores se encuentran registrados en la sede de Medellín, mientras que seis trabajadores se encuentran vinculados a la sede de Bogotá, lo cual representa una participación aproximada del 57 % y 43 % respectivamente.

Esta distribución geográfica permite inferir que la organización presenta una mayor concentración de talento humano en la sede ubicada en Medellín, lo cual puede estar asociado a la localización de procesos operativos, administrativos o estratégicos en dicha ciudad.

Desde el punto de vista de auditoría y control interno, esta distribución requiere que la organización garantice la correcta afiliación de los trabajadores a las cajas de compensación familiar correspondientes a cada región, en cumplimiento de la normativa que establece que los trabajadores deben estar afiliados a las cajas que operan en la jurisdicción donde prestan sus servicios.

En este sentido, se evidenció que los trabajadores ubicados en Bogotá se encuentran afiliados principalmente a Colsubsidio, mientras que los trabajadores ubicados en Medellín se encuentran afiliados a Comfenalco Antioquia, lo cual resulta coherente con la localización de los centros de trabajo registrados.



Adicionalmente, es importante que la organización mantenga actualizada la información relacionada con los centros de trabajo registrados ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de garantizar que la clasificación de riesgo y las tarifas aplicadas correspondan efectivamente a las condiciones laborales y actividades desarrolladas por los trabajadores en cada sede.

Análisis de la Clasificación de Riesgos Laborales

La clasificación de riesgo reportada es la siguiente:

Nivel de riesgo	Trabajadores	Participación
Riesgo I	13	93 %
Riesgo V	1	7 %

La revisión de la planilla permite identificar que la mayor parte de los trabajadores se encuentran clasificados dentro del nivel de riesgo I, el cual corresponde a actividades económicas con baja exposición a riesgos ocupacionales, tales como labores administrativas, académicas o de gestión.

Específicamente, 13 de los 14 trabajadores reportados se encuentran afiliados en riesgo I, mientras que un trabajador se encuentra clasificado en riesgo V, el cual corresponde a actividades con un nivel de riesgo significativamente mayor.

Esta situación genera una diferencia considerable en los valores de cotización a la Administradora de Riesgos Laborales, dado que la tarifa aplicada para riesgo I es aproximadamente del 0,522 % del ingreso base de cotización, mientras que para riesgo V puede alcanzar valores cercanos al 6,96 % del IBC, dependiendo de la actividad económica registrada.

Desde la perspectiva del control interno, resulta fundamental que la organización cuente con soporte documental que justifique la clasificación de riesgo asignada a cada trabajador, incluyendo la descripción del cargo, funciones desempeñadas y condiciones del entorno laboral.

Una clasificación incorrecta del nivel de riesgo podría generar dos tipos de situaciones:

- Sobreestimación del valor de los aportes, en caso de asignar un riesgo mayor al que corresponde.
- Subestimación del aporte a la ARL, lo cual podría generar contingencias legales y sanciones en caso de fiscalización por parte de las autoridades competentes.

En este sentido, se recomienda que la entidad realice revisiones periódicas de la clasificación de riesgo de sus trabajadores, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



Análisis de los Costos Laborales Asociados a la Seguridad Social

A partir de la información contenida en la planilla, es posible calcular indicadores que permiten evaluar el impacto financiero de la seguridad social dentro de la estructura de costos laborales de la organización.

El análisis muestra que el costo promedio mensual de seguridad social por trabajador asciende aproximadamente a \$3.586.650, resultado de dividir el valor total de aportes entre el número de trabajadores reportados en la planilla.

Adicionalmente, al analizar la relación entre el valor total de aportes y el ingreso base de cotización, se observa que los aportes al sistema representan aproximadamente el 39 % del IBC total.

Este indicador resulta particularmente relevante desde el punto de vista financiero, ya que permite dimensionar el peso que tienen las obligaciones de seguridad social y parafiscales dentro del costo total del empleo formal en Colombia.

En términos comparativos, este porcentaje se encuentra dentro de los rangos habituales observados en el mercado laboral colombiano, donde el costo total de la seguridad social y parafiscales suele representar entre 35 % y 45 % del ingreso base de cotización, dependiendo de factores como la exoneración de aportes, el nivel de riesgo laboral y la estructura salarial de la organización.

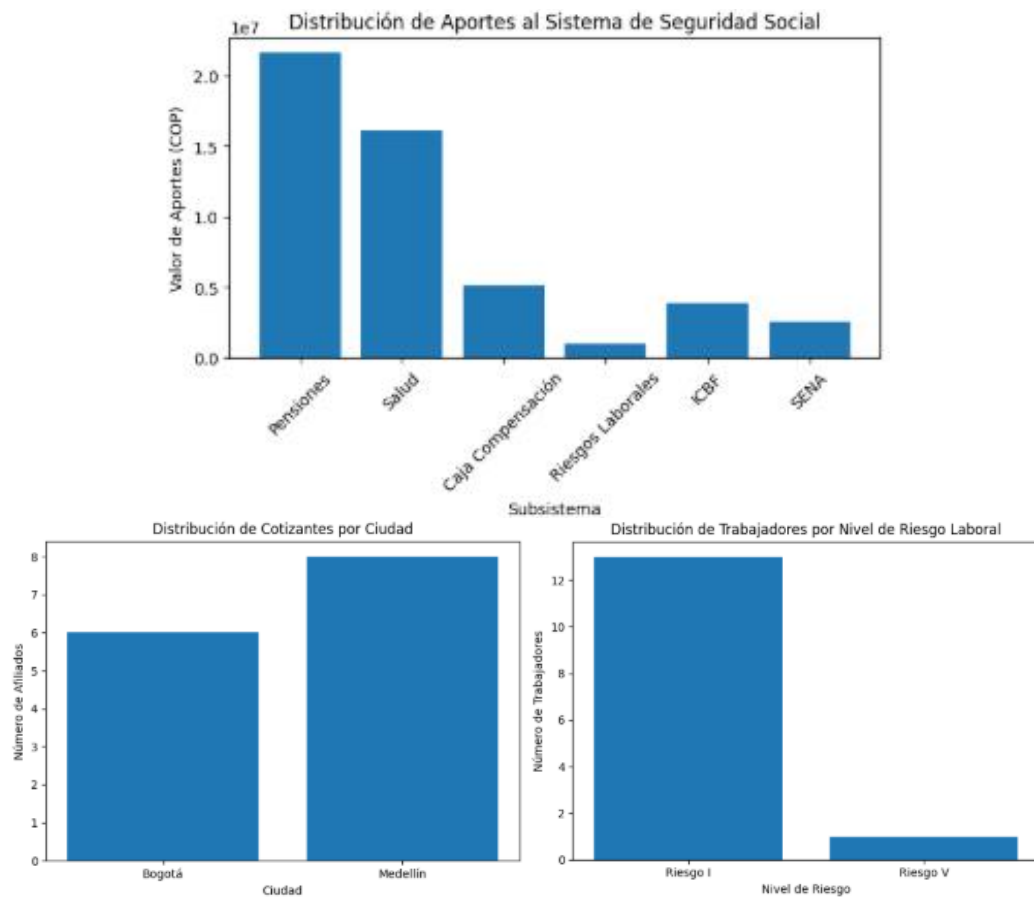
Evaluación del Cumplimiento Normativo en el Pago de Aportes

Como resultado del análisis de la planilla, se evidenció que el pago de los aportes fue realizado dentro del plazo establecido por la normativa vigente, sin registrarse días de mora ni intereses asociados al pago extemporáneo.

Este aspecto reviste especial importancia desde la perspectiva de control interno y cumplimiento normativo, dado que el pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social constituye un requisito fundamental para evitar sanciones por parte de entidades como la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP).

Asimismo, la revisión de la información reportada permitió verificar la consistencia entre los valores liquidados para cada subsistema de seguridad social, evidenciándose que los porcentajes aplicados corresponden a las tarifas establecidas por la legislación colombiana.

En consecuencia, se concluye que el proceso de liquidación y pago de aportes presenta un nivel adecuado de cumplimiento normativo, sin identificarse inconsistencias significativas en la información analizada.



Conclusiones

Como resultado del proceso de revisión efectuado a la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) correspondiente al mes de enero de 2026, y una vez realizadas las verificaciones sobre la información registrada en la planilla frente a los registros de nómina institucional, se concluye que la entidad realizó la liquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de manera consistente con los valores devengados por los trabajadores durante el periodo evaluado.



El análisis realizado permitió evidenciar que los ingresos base de cotización (IBC) reportados en la planilla PILA corresponden a los valores registrados en la nómina institucional, observándose coherencia entre los conceptos salariales devengados por los trabajadores y los valores utilizados para la liquidación de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Asimismo, se verificó que los porcentajes aplicados para la liquidación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se encuentran acordes con lo establecido en la normativa vigente en Colombia, particularmente en lo relacionado con las cotizaciones a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales destinados a las cajas de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De igual manera, se evidenció que el pago de los aportes se realizó dentro de los plazos establecidos por la normativa aplicable, sin registrarse intereses de mora ni saldos pendientes, lo cual demuestra un adecuado cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la entidad frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Desde la perspectiva de control interno, el proceso de liquidación y pago de aportes presenta un nivel adecuado de cumplimiento y razonabilidad en la información reportada, evidenciándose consistencia entre los registros administrativos y los valores reportados en la planilla PILA.

No obstante, se recomienda a la entidad continuar fortaleciendo los mecanismos de control asociados al proceso de liquidación de seguridad social, mediante la realización de conciliaciones periódicas



entre la nómina y la planilla PILA, así como la revisión sistemática de los ingresos base de cotización y la actualización de la información relacionada con la afiliación de los trabajadores a las diferentes entidades del sistema.

En términos generales, el proceso evaluado evidencia cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la liquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, contribuyendo al adecuado manejo de las responsabilidades laborales y a la mitigación de riesgos asociados a posibles sanciones o contingencias por incumplimiento de la normativa vigente.